UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de febrero de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 73.564/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Romina Gisel GORNATI, mediante la cual solicitó licencia por estudios el día 19 de febrero de 2018, a los efectos de rendir el examen final de la asignatura Administración Pública de la carrera Licenciatura en Administración, que cursa en ésta institución;

QUE obran los certificados de alumno regular de las carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones;

QUE por Nota Nº 76/18, la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I, Con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o de postgrado y de DOCE (12) días laborables para los estudiantes de nivel secundario, en ambos casos por año calendario, siempre que los mismos se rindan en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados o en universidades privadas reconocidas por el gobierno de la Nación. Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado y hasta TRES (3) días para los secundarios. Al reintegrarse al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINTISIETE (27) días de dicha licencia;

QUE la Secretaría de Administración ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la agente Romina Gisel GORNATI (C.U.I.L. Nº 27-32922758-3) ha usufructuado Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, el día 19 de febrero de 2018, en el cargo de carácter Interino Suplente – Cargo A156 - Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada le quedarán pendientes VEINTISIETE (27) días de dicha licencia.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1º, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido el examen final de la asignatura Administración Pública de la carrera Licenciatura en Administración, que cursa en ésta institución.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada,

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

D I S P O S I C I Ó N Nº **049/18**

ajp

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG